

**ANEXO REGLAMENTO
INTERNO DE ORDEN,
HIGIENE Y SEGURIDAD
“LEY KARIN”**

**POLITICA DE PREVENCIÓN
DEL ACOSO SEXUAL,
LABORAL Y VIOLENCIA EN
EL TRABAJO**

Corporación Educacional Tecnológica de Chile

RUT 71.360.900-5

Fecha elaboración: 10 de Septiembre de 2024

Introducción

La Corporación Educacional Tecnológica de Chile (CET) se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y respetuoso para todos sus empleados, estudiantes y colaboradores. Esta política preventiva tiene como objetivo erradicar el acoso laboral, el acoso sexual y cualquier forma de violencia en el lugar de trabajo, promoviendo una cultura de respeto, equidad y dignidad.

Definiciones

1. **Acoso Laboral:** Conducta abusiva que puede manifestarse de forma verbal, no verbal, psicológica o física, dirigida contra un trabajador, de manera que atente contra su dignidad, integridad o derechos laborales.
2. **Acoso Sexual:** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual no deseado que afecte la dignidad de una persona en el lugar de trabajo.
3. **Violencia en el Lugar de Trabajo:** Actos de agresión física, verbal o psicológica que ocurren en el entorno laboral y que pueden causar daño físico o emocional a los empleados.

Principios Generales

1. **Cero Tolerancia:** La Corporación Educacional Tecnológica de Chile (CET) adopta una política de cero tolerancia hacia cualquier forma de acoso o violencia en el trabajo.
2. **Confidencialidad:** Todos los informes y procedimientos relacionados con casos de acoso o violencia serán tratados con estricta confidencialidad para proteger la privacidad de las partes involucradas.
3. **No Retaliación:** Se garantiza que ninguna persona que reporte un incidente de acoso o violencia sufrirá represalias.
4. **Equidad e Inclusión:** La política será aplicada de manera equitativa e inclusiva, respetando las particularidades de género, origen étnico, y otras características personales.

Medidas Preventivas

1. **Formación y Capacitación:**
 - Implementar programas de formación para todos los trabajadores e integrantes de la comunidad sobre la identificación, prevención y manejo del acoso y la violencia en el lugar de trabajo.
 - Entrega de la Política de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo a todos los trabajadores.
2. **Comunicación y Sensibilización:**

- Difundir ampliamente la política a través de canales internos como correos electrónicos y carteles informativos en las instalaciones de la Corporación Educacional Tecnológica de Chile (CET).
- Realizar campañas de sensibilización para promover un ambiente de respeto y equidad en toda la comunidad educativa.

3. **Canales de Denuncia:**

- Establecer como canal de denuncia accesible y confidencial correos electrónicos específicos.
- Asegurar que todos los empleados integrantes de la comunidad conozcan estos canales y sepan cómo utilizarlos.

4. **Procedimientos de Denuncia y Resolución:**

- Desarrollar un procedimiento claro y eficiente para la recepción, investigación y resolución de denuncias de acoso y violencia.

Procedimiento de Denuncia

1. **Recepción de la Denuncia:**

- Las denuncias deben ser presentadas de manera identificada a través de los canales establecidos.
- Se debe registrar la denuncia y proporcionar un acuse de recibo al denunciante.

2. **Investigación:**

- El Comité Paritario de Higiene y Seguridad iniciará una investigación inmediata, garantizando la imparcialidad y confidencialidad.
- Recopilación de testimonios, revisión de evidencias y documentación relevante.

3. **Resolución:**

- Una vez concluida la investigación, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad emitirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones.
- Tomará medidas correctivas y disciplinarias adecuadas, que pueden incluir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato laboral del infractor, de acuerdo a lo establecido en nuestro Reglamento Interno.

4. **Seguimiento y Apoyo:**

- Derivar en caso de requerir apoyo psicológico y asesoramiento a las víctimas.
- Monitorear el entorno laboral para prevenir la recurrencia de situaciones similares.

Evaluación y Revisión

- La política será revisada cuando amerite para asegurar su efectividad y pertinencia, incorporando mejoras basadas en la experiencia y los cambios normativos.

Responsabilidades

- **Directivos, jefaturas y Comité Paritario:** Garantizar el cumplimiento de la política y fomentar un ambiente de respeto y seguridad.
- **Funcionarios:** Conocer, respetar y apoyar la implementación de la política, así como reportar cualquier incidente de acoso o violencia.

Conclusión

La Corporación Educacional Tecnológica de Chile se compromete a crear y mantener un entorno de trabajo libre de acoso y violencia, promoviendo el bienestar y la dignidad de todas las personas que forman parte de la institución. A través de esta política preventiva, reafirmamos nuestro compromiso con los valores de respeto, equidad y justicia en el ámbito laboral.